# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

## INFORME Nº 19

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2010 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENESEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.**

### EMPRESAS OFERENTES

1. **ASTRA S.R.L**
2. **HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.**
3. **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortiz**
4. **COMERCIAL ZA de Anselma Arzamendia**
5. **ALAMO S.A.**
6. **MASTER SOFT S.R.L.**
7. **DON LORENZO de Won Ki Chung**
8. **ELECTROCAL S.R.L.**
9. **ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza**
10. **OBYSER S.R.L.**
11. **TELEXPAR S.R.L.**
12. **NOBEL S.A.**
13. **OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A.**
14. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez**
15. **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L**

### CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ARTICULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ:

***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009.***

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Econ. Emerson Aguilar, Director de Presupuesto
3. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
4. Lic. Joaquin Cazal Irún, Director de operaciones Administrativas.

ASUNCIÓN, 20 DE MAYO DE 2010

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 6/2010 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENESEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.**

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **ASTRA S.R.L**
2. **HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.**
3. **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortiz**
4. **COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia**
5. **ALAMO S.A.**
6. **MASTER SOFT S.R.L.**
7. **DON LORENZO de Won Ki Cheng**
8. **ELECTROCAL S.R.L.**
9. **ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza**
10. **OBYSER S.R.L.**
11. **TELEXPAR S.R.L.**
12. **NOBEL S.A.**
13. **OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A.**
14. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez**
15. **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L**

**LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO N° 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

JOAQUÍN CASAL CRUZ
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Director de Patrimonio

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Contabilidad

## MONTOS DE LAS OFERTAS

| EMPRESAS | OFERTA TOTAL CON IVA EN GS. |
|---|---|
| ASTRA S.R.L | 1.587.540.000.- |
| HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. | 1.495.010.000.- |
| DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortiz | 991.497.600.- |
| COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia | 4.858.781.760.- |
| ALAMO S.A. | 696.698.000.- |
| MASTER SOFT S.R.L. | 1.783.018.448.- |
| DON LORENZO de Won Ki Chung | 2.344.682.080.- |
| ELECTROCAL S.R.L. | 74.417.200.- |
| ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza | 3.992.293.000.- |
| OBYSER S.R.L. | 94.146.000.- |
| TELEXPAR S.R.L | 3.510.603.500.- |
| NOBEL S.A. | 291.500.000.- |
| OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A. | 2.558.238.000.- |
| DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez | 4.293.627.960.- |
| MARTÍNEZ HNOS. S.R.L | 781.660.600.- |

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad F.E.

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

**OBSERVACIÓNES EFECTUADAS AL MOMENTO DE LA APERTURSA DE SOBRES:**

**ALAMO S.A.:**

**No presento los siguientes documentos:**

- Declaración Jurada de Soporte de atención de traslado de los Bienes de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los bienes a ser suministrados por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar el reemplazo por fallas, hasta cubrir los bienes totales.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley N° 125/91.
- Balance de los (3) tres últimos años (2008, 2007, y 2006).
- Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.
- Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superior al 50 % de su oferta total máxima en este llamado como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Según lo indicado en la Sección III). Dentro de los últimos 3 años (2009, 2008 y 2007).
- Copia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, (Decreto N° 6285/05).
- **No cubre la póliza de seguro la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sobre el 3% de su oferta total.**

**COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia:**

- No presento carta de autorización de la Empresa Local Representante para el Paraguay, a nombre de la Empresa Oferente y dirigida especificamente para esta Licitación especificamente para estas marcas Konica Minolta, Kyosera Mita y Lexmark y Brother, solicitado en la Addenda N° 3.

**DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortiz:**

**No presento los siguientes documentos:**

- Declaración Jurada de Soporte de atención de traslado de los Bienes de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los bienes a ser suministrados por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar el reemplazo por fallas, hasta cubrir los bienes totales.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley N° 125/91.
- Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III.
- No presenta Comunicación Complementaria N° 3 emitida por la Justicia Electoral.

JOAQUÍN CANAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Leo Carlos Ramalé
Jefe de Contabilidad

ECON. EMERSON AQUILAR
Director de Presupuesto

**MASTER SOFT S.R.L.:**

**No presento los siguientes documentos:**

- Declaración Jurada de Soporte de atención de traslado de los Bienes de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los bienes a ser suministrados por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar el reemplazo por fallas, hasta cubrir los bienes totales.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley N° 125/91.
- Copia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas.

**OBYSER S.R.L.:**

- No presenta Comunicaciones Complementarias N° 1, 2 y 3 emitidas por la Justicia Electoral.

**TELEXPAR S.R.L.:**

No presenta los siguientes documentos:

- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, **la misma debe ser verificada por el Comité de Evaluación.**
- Declaración Jurada de Soporte de atención de traslado de los Bienes de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los bienes a ser suministrados por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar el reemplazo por fallas, hasta cubrir los bienes totales.

**DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez:**

**No presento los siguientes documentos:**

- Balance de los (3) tres últimos años (2008, 2007, y 2006).
- Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.

## ELECTROCAL S.R.L.:

No presento los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Soporte de atención de traslado de los Bienes de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los bienes a ser suministrados por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar el reemplazo por fallas, hasta cubrir los bienes totales.
- Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.

**ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza:**

- Presento Certificado de estar Inscripto como contribuyente en el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto constancia de no estar inscripto en el mismo.

JOAQUÍN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Carlos Lizarde
Jefe de Contabilidad

ECON. ENRI
Director de

- Presenta una representación de Enterprises S.A. para la marca Katum, sin especificar los productos a ser suministrados.

No presenta la carta de autorización Representación y/o Distribución dirigida a la Convocante cuyos Ítems se hallan claramente especificadas (Toner) originales de la marca Konica Minolta. Kyosera Milta. Lexmark, y Brother, solicitados en la Addenda N° 3/2010, por ende su oferta no califica para los Ítems correspondientes a Toner.

**Las observaciones realizadas a las documentaciones presentadas por los Oferentes dentro de la presente Licitación, deberán ser entregadas a las Oficinas de la UOC de la Justicia Electoral dentro del plazo máximo de 24 hs., toda vez que dicha documentación no sea de carácter sustancial.**

**VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:**

**ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza:**

- Presento Certificado de estar Inscripto como contribuyente en el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto constancia de no estar inscripto en el mismo.
- La Empresa mencionada no presenta representación para las Marcas solicitadas en la Addenda N° 3, y en cuyos ítems para las referidas marcas fue presentada las ofertas en el Formulario de Lista de Precios de la misma.

**Las empresas ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez y OBYSER S.R.L., COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia,** no presentaron todos los documentos observados dentro del plazo establecido.

Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortiz, MASTER SOFT S.R.L., TELEXPAR S.R.L., y ELECTROCAL S.R.L** presentaron todos los documentos observados dentro del plazo establecido.

**ANÁLISIS**

**CUADRO N° 2**

## VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado.**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

JOAQUÍN CASTI, IRL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

EDGAR EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

## METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

**OBSERVACIÓN:**

Las documentaciones presentada por las empresas **ASTRA S.R.L., HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortiz, MASTER SOFT S.R.L., DON LORENZO de Won Ki Chung, ELECTROCAL S.R.L., ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, TELEXPAR S.R.L., OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A., y MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.**, respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

**Las Empresas DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez, OBYSER S.R.L., y COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia**, se encuentran con algunas observaciones de carácter formal y no de carácter sustancial, por lo que se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación

**Aspectos Relevantes:**

- La Empresa **ALAMO S.A. presentó Póliza de Seguro como <u>garantía de mantenimiento de oferta, sobre su oferta total en base a lo establecido en la Sección II IAO 19.1 del PBC</u> por Gs. 20.900.094 , debiendo ser por Gs 20.900.940, por lo que la póliza no cubre la oferta, la misma es considerada Documento de carácter sustancial**.

Por tal motivo y en concordancia con lo dispuesto en el Art. N° 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **<u>la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego</u>**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**Se menciona además lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, **<u>que no deberá ser inferior el porcentaje % especificado en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.</u>**

19.5 **<u>Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.</u>**

JOAQUÍN CASAL NEUF
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

❖ La Empresa **ARTES GRAFICA NOBEL S.A., no presento la planilla de** lista de precios debidamente firmados y completados, **la misma es considerada Documento de carácter sustancial**.

Por tal motivo y en concordancia con lo dispuesto en el Art. N° 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y **lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

❖ **Se menciona además lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios, donde se menciona:**

12.1 El Oferente presentará el **Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

❖ **Como también lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se menciona:**

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

2. Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

JOAQUIN CASAL DRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Carlos Larcate
Jefe de Contabilidad

ECON. EMPRESARIAL MARCELO
Director

## SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

### (Cuadro N° 4, 5 y 6) y Lista de Verificación como Anexo al Informe de Evaluacion

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

**4. Cuadro de Presentación de Ofertas.**

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Items, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde se observa errores aritméticos dentro de la planilla N° **4. Cuadro de Presentación de Ofertas** de la Licitac ón Publica Nacional de referencia.

**5. Cuadro de Ofertas más Bajas.**

**OBSERVACIÓN:**

**En referencia a los Ítems N°:**

| ITEMS | Código de Catalogo | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 4 | 44121704-001 | BOLIGRAFO AZUL |
| 5 | 44121704-001 | BOLIGRAFO NEGRO |
| 6 | 44121704-001 | BOLIGRAFO ROJO |

El oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, presenta los precios mas bajos en los Ítems N° 4, 5, 6 Boligrafo Azul, negro y rojo respectivamente, a Gs. 420 c/u, sin embargo el articulo ofertado es de baja calidad. La segunda oferta más baja presentada por la Empresa HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L, y considerando la muestra del bien ofertado, a Gs. 560 c/u, la misma es de mejor calidad por lo que este Comité de Evaluación, recomienda su adjudicación.**

**Cabe mencionar, que el artículo es considerado como material electoral indispensable para las mesas receptoras de votos, por sobre todo debe garantizar el rendimiento y el uso deseado.**

**Asimismo, nota mediante se solicitaron muestras del Item N° 11 CD ROM VIRGEN Regrabables y en sobres en cajas de 10 unidades, a las siguientes empresas:**
**ASTRA SR.L.** según Nota **JE/UOC-E N° 80; ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza**, según Nota **JE/UOC-E N° 83; y a la Empresa MULTIMERC de Guido Antero Nuñez** según Nota **JE/UOC-E N° 85** respectivamente:

| ITEM | Código de Catalogo | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 11 | 43202001-001 | CD ROM VIRGEN Regrabables y en sobres de cajas de 10 unidades UNID. |

**EVALUACIÓN EN BASE A LAS MUESTRAS:**

- **La Empresa ASTRA S.R.L., presento CD Regrabables con capacidad de 2X/ 4.7 GB/ 120 MIN, además hasta seis (6) horas de grabación de la marca MAXELL, de procedencia JAPON, precio de Gs. 3650 c/u**
- **La Empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, presento CD Regrabables con capacidad de 1X/ 700 MB/ 80 MIN, de la marca MAXELL, de procedencia JAPON, precio de Gs. 2750**
- **La Empresa MULTIMERC de Guido Antero Nuñez, presento CD Regrabables con capacidad de 1X/ 700 MB/ 80 MIN de la marca TDK, de procedencia USA, precio de Gs. 3495.**

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

Se pudo concluir en la presente evaluación, que el bien ofertado por la Empresa **ASTRA S.R.L., es la tercera oferta mas baja de Gs. 3650 c/u en presentación de 10 Unidades, donde el precio mas bajo es de Gs. 2750 ofertado por la Empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA, y la Empresa MULTIMERC de Guido Antero Nuñez es de Gs. 3495, sin embargo considerando la capacidad de almacenamiento, resulta la mas conveniente para los intereses de la institución por lo que se recomienda se adjudique a esta empresa.**

| ITEM | Código de Catalogo | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 22 | 44121612-003 | CUTTER GRANDE |

En base a las muestras presentadas por los Oferentes **COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia; ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza,; y la Empresa MULTIMERC de Guido Antero Nuñez,** se pudo concluir por parte de Comité de Evaluación, que la Oferta de la Empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, es la que mas se ajusta a las Especificaciones Técnicas,** según consta con su presentación de muestra., por consiguiente se recomienda su adjudicación por calidad y precios.

En base a las Notas **JE/UOC-E N° 79, 83, y 85, remitidas a las Empresas OBYSER S.R.L., ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza y MULTIMERC de Guido Antero Nuñez, que hace referencia al Item N°:**

| ITEM | Código de Catalogo | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 30 | 44103103-011 | MASTER PARA DUPLICADORA RISOGRAPH LEGAL GR 1700 |

La Empresa **OBYSER S.R.L.,** presento la segunda oferta mas baja, y en base a la muestra presentada; cumple con lo solicitado en la Especificación Técnica, por consiguiente se recomienda su adjudicación.

No presentaron muestras del Artículo **ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza;** y la Empresa **MULTIMERC de Guido Antero Núñez.**

En base a las Notas **JE/UOC-E N° 79, 83, 84 y 85, remitidas a las Empresas OBYSER S.R.L., ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza; COMERCIAL 2A; y MULTIMERC de Guido Antero Núñez, que hace referencia al Item N°:**

| ITEM | Código de Catalogo | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 32 | 14111508-001 | PAPEL P/ FAX PANASONIC KX-FA 136A |

Las ofertas presentadas por las Empresas **COMERCIAL 2A, MULTIMERC de Guido Antero Núñez, y ELECTROSERVICE de Rodolfo Ortigoza, presentaron sus ofertas por unidad, y cuyas ofertas son mas elevadas.**

**Por consiguiente en base a análisis elaborado por la Comisión Evaluadora se pudo determinar que la Empresa OBYSER, presenta la oferta mas baja y en caja, la cuál se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas,** por consiguiente se recomienda su adjudicación.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Director de Patrimonio

Contabilidad J.E.

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

**En los Ítems Nº:**

| ITEMS | Código de Catalogo | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| 38 | 44111509-011 | PORTA PAPELES PARA ESCRITORIO SIMPLE ACRILICO S/ MUESTRA | PORTA PAPELES PARA ESCRITORIO SIMPLE ACRILICO S/ MUESTRA |
| 39 | 44111509-011 | PORTA PAPELES PARA ESCRITORIO DOBLE ACRILICO S/ MUESTRA | PORTA PAPELES PARA ESCRITORIO DOBLE ACRILICO S/ MUESTRA |

Las ofertas presentadas en los ítems mencionados anteriormente por la Empresa **ELECTROSERVICE de Rodolfo Ortigoza,** es la que oferta el precio mas bajo, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, los productos son de material de plástico poco resistente.

La Empresa **ASTRA S.R.L,** presenta la 2da. Oferta mas baja, los bienes ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas, por consiguiente se ha optado por su adjudicación.

**En el Ítem Nº:**

| ITEMS | Código de Catalogo | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| 40 | 44121615-001 | PRESILLADORA | DE METAL, VARIEDAD DE COLORES RESISTENTE |

La oferta presentada en el ítem mencionado anteriormente por la Empresa **ELECTROSERVICE de Rodolfo Ortigoza,** es la que posee el precio mas bajo, pero no cumple con la Especificación Técnica solicitada, en base a la muestra presentada.

En cambio la oferta presentada por la Empresa **COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia,** posee la 2da. Oferta mas baja, presento muestra del producto solicitado la cuál se ajusta a la Especificación Técnica, su artículo es de material solicitado y de buena calidad, por consiguiente se ha optado por su adjudicación.

| ITEMS | Código de Catalogo | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| 45 | 44121618-001 | TIJERA GRANDE | TIJERA GRANDE DE METAL |

La oferta presentada en el ítem mencionado anteriormente por la Empresa **ELECTROSERVICE de Rodolfo Ortigoza,** es la que posee el precio mas bajo, pero no cumple con la Especificación Técnica solicitada, en base a la muestra presentada.

En cambio la oferta presentada por la Empresa **ASTRA S.R.L.,** posee la 2da. Oferta mas baja, presento muestra del producto solicitado la cuál se ajusta a la Especificación Técnica, su artículo es de material solicitado y de buena calidad, por consiguiente se ha optado por su adjudicación.

| ITEMS | Código de Catalogo | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| 57 | 44103103-001 | TONER P/ IMPRES. HP 51645A P/ DESKJET 820,870,970 NEGRO-ORIGINAL | TONER P/ IMPRES. HP 51645A P/ DESKJET 820,870,970 NEGRO-ORIGINAL |

La oferta presentada en el ítem mencionado anteriormente por la Empresa **ELECTROSERVICE de Rodolfo Ortigoza,** es la que posee el precio mas bajo, pero no cumple con la Especificación Técnica solicitada, en base a la muestra presentada.

En cambio la oferta presentada por la Empresa **OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A. (OTC S.A.),** posee la 2da. Oferta mas baja, presento muestra del producto solicitado la cuál se ajusta a la Especificación Técnica, su Toner es de acuerdo a las caracteristicas y modelo solicitado y original, por consiguiente se ha optado por su adjudicación

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Jefe de Contabilidad J.G.

ECON. EMERSON ALVELAR
Director de Presupuesto

**Las ofertas presentadas por la Empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, en los Ítems N° 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71,72, 73, 80, 82, 85 y 86 no se ajustan a lo establecido en la Addenda N° 3/2010, que forma parte del PBC de la presente Licitación Pública Nacional, "Será considerado de carácter sustancial la carta presentación, carta de autorización de la Empresa Local Representante para el Paraguay, a nombre de la Empresa Oferente y dirigida específicamente para esta Licitación específicamente para estas marcas Konica Minolta , Kyosera Mita y Lexmark y Brother, por la cuál no fue considerada su oferta, aunque haya presentado la oferta mas baja.**
Por consiguiente la Empresa **OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A., cumplió con todo lo exigido en la Addenda N° 3/2010 y posee el 2do. precio mas bajo, por lo cuál le fue adjudicado, en los Ítems mencionados anteriormente.**

## 6. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

**El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo, y en base a las observaciones realizadas y mencionadas dentro del numeral N° 5. Cuadro de Ofertas más Bajas, ha creído conveniente recomendar la adjudicación en el Cuadro que se adjunta a la presente.**

## Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lizarte
Director de Contabilidad J.E.

ECON. EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

## EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas mas bajas: que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto N° *3964 de 20 de enero de 2010* "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 188253, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas:

**CUADRO N° 2**

### RECOMENDACION DE ADJUDICACION

- ***OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A. (OTC S.A.),*** *por el monto de Gs 1.930.888.000 (GUARANIES MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL), incluidos todos los impuestos;*
- ***ELECTROSERVICE de Rodolfo Ortigoza,*** *por el monto de Gs. 652.141.000 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL), incluidos todos los impuestos;*
- ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Nuñez,*** *por el monto de Gs. 283.749.600 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), incluidos todos los impuestos;*
- ***OBYSER S.R.L.,*** *por el monto de Gs. 65.846.000 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL), incluidos todos los impuestos;*
- ***ASTRA S.R.L.,*** *por el monto de Gs. 787.920.000 (GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), incluidos todos los impuestos;*
- ***MARTÍNEZ HNOS.,*** *por el monto de Gs. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES), incluidos todos los impuestos;*
- ***ELECTROCAL S.A.,*** *por el monto de Gs. 29.396.700 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS), incluidos todos los impuestos;*
- ***COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia,*** *por el monto de Gs. 127.694.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL), incluidos todos los impuestos;*
- ***HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.,*** *por el monto de Gs. 260.550.000 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL), incluidos todos los impuestos; y*
- ***DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA de Victoriano Cantero Ortíz,*** *por el monto de Gs. 2.580.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL), incluidos todos los impuestos*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lic. Pedro Gómez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. [illegible]
Director [illegible]

ECON. EMBERSON AGUILAR
Director de Presupuesto

# ANEXO

# "A"

JOAQUIN CANAL IRUY
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

SIMON EMERSON AGUILAR
Director de Presupuesto